

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

reire y uno de Marzo de mil ochocientos veinte los ss. Dños. Marilla Capel y d. Sedro Lopez Fernandez, Alcaldes Constitucionales y interinos de ella dijeron: que en la noche del dia de ayer como alaz more de ella recibieron la presidente superior orden del Sr. Jefe Politico de esta Provincia El Sr. d Juan Romeo Alpuente e intuidos de quanto en ella se preveiere para en mas exacto y quinual cumplimiento devian de mandar y mandaron se quade cumpla y ejecute entregar en partes y que para ello el presente libro con vista del Libro Capitular del año pasado de mil ochocientos catorce saque nota expresa de los ss. q. componian el citado ayuntamiento Constitucional la que se entregaria a mano de los Alguaciles ordinarios para que diese a otros ss. como igualmente al actual Ayuntamiento para que reunidos en las Salas Capitulares e intuidos dichos ss. de los Reales Decretos y Superior Ordenes se haga quanto por el mismo Sr. Jefe Superior Politico se manda en todas sus partes: Ando lo proveyeron y firmaron hoy fech = lunes d. Año 1820

Antonio Marilla Pedro Lopez
Capel Fernandez

Autentico:
Juan Sedro Lopez
Fernandez

Vota
Doy fe: que con vista del Libro Capitular del año pasado de mil ochocientos catorce he sacado la nota que en el año etno se mandó la que he entregado al Alguacil ordinario de este juzgado Ramon Diago a quien he hecho saberlo mandado: Pues que conoce lo anotado y firmo su copia.

Calleja

Dilig. et leal
Calle Villa de Bellas a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos veinte, estando en las Salas Capitulares lo dijo

